DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19073
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER11706 y 2023ER11873

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Concejo - Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de mayo de 2023	**HORA:**	10:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 188 A # 5 D - 04	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X: 105.697,37 Y: 118.661,03	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		60 m2	
UPZ:	9 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		10	
LOCALIDAD:	1 - Usaquen	**FAMILIAS**	3 **ADULTOS**	10 **MENORES**	0
CHIP:	AAA0117KHTO	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA:	80 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-48372	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de

cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 188 A # 5 D – 04 se ubica en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, el cual se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localizan los predios evaluados, presentan categorización de Amenaza Media por movimientos en masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta el polígono de inspección realizada en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.

Figura 1. Localización general del predio evaluado



8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 188 A # 5 D – 04, encontrando una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas en buen estado, que de acuerdo a la topografía del terreno se dispone de forma escalonada. Se evidencian construcciones entre dos (2) y cinco (5) niveles, el acceso a las viviendas se realiza a través de unas escalinatas en concreto a lo largo de la Calle 188 A.

El predio inspeccionado corresponde a una edificación de cinco niveles, de uso residencial, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y con un sistema de cubierta en tejas de zinc (ver fotografía 1), al interior de la vivienda se identifican manchas de humedad en el tercer nivel del costado oriental (ver fotografía 2). La visita técnica se

realizó en compañía de la Señora Mercedes Flores, quien manifiesta que a lo largo del costado oriental del muro de la vivienda se han presentado humedades a las cuales se les realiza mantenimiento periódico, situación que mediante inspección visual no se puede verificar. Se resalta, que no se evidencian daños en los elementos estructurales, tales como fisuras, pandeos que comprometan la estabilidad de la misma.

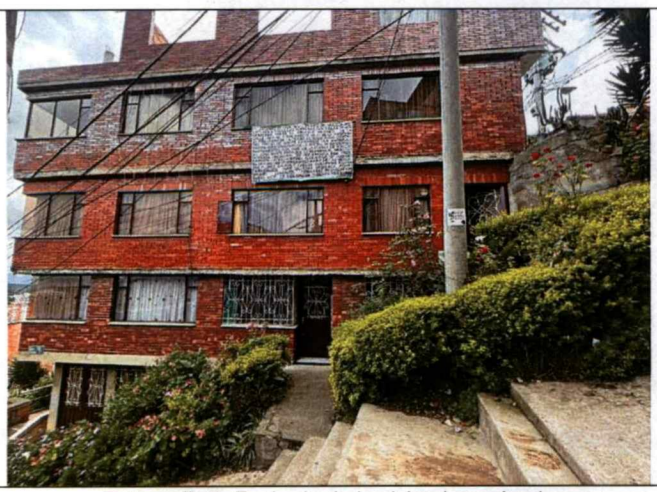
Al costado oriental de la vivienda, se identifica talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda, donde se evidencia la construcción parcial de un muro con altura aproximada de 2.5 m y 1 m de longitud, construido al parecer en piedra pegada con concreto lanzado, sin medidas de drenaje de aguas superficiales, con el fin de conformar el terreno y evitar desprendimientos del talud sobre la entrada de la vivienda; adicional, se observa que sobre este talud se ubica un individuo arbóreo de media altura que posiblemente esté generando daños sobre el muro del costado oriental de la vivienda. Adicionalmente, se identifica un sendero en la corona del talud, quien atiende la visita manifiesta que la comunidad lo realizo para ser utilizado como vía de acceso de motocicletas, situación que mediante la inspección visual no es posible precisar y come (Ver fotografía 3 y 4)

De igual forma, hacia el costado oriental de la zona evaluada se identifica la vía Carrera 5D, la cual corresponde a una vía de dos calzadas, construida en pavimento flexible; la vía cuenta con áreas de circulación peatonal construidas en adoquines prefabricados de concreto y de mampostería, el tramo vial carece de infraestructura para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; asimismo, en el tramo vial se evidencia pozos de alcantarillado y la vía es utilizada actualmente como corredores de servicio de la flota de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. (Ver fotografía 5 y 6).

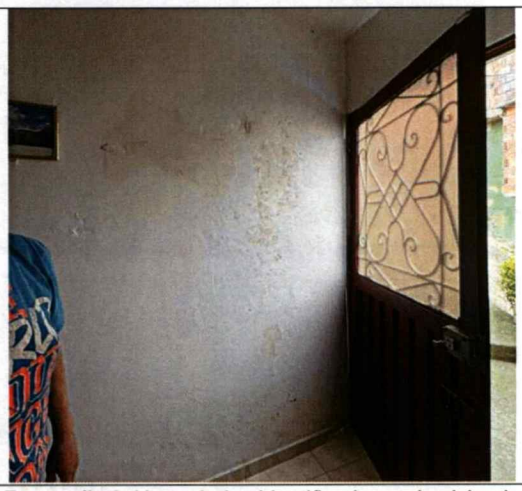
9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las humedades en el muro oriental de la vivienda, estén relacionados con la ausencia de medidas de manejo de aguas escorrentía superficial y/o subsuperficial, entre el predio y el talud de corte localizado en el costado oriental de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada



Fotografía 2. Humedades identificadas en la vivienda



Fotografía 3. Muro identificado en la visita



Fotografía 4. Fotografía panorámica de la vivienda evaluada





Fotografía 5 y fotografía 6. Vía Carrera 5D

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 188 A # 5 D - 04	Mercedes Flórez Gaviria	Vivienda	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Si bien no se identifican daños en la estructura de la edificación inspeccionada, en caso de no implementarse medidas de contención sobre el talud y el mantenimiento preventivo de la vivienda,

es posible que se incrementen progresivamente a mediano y largo plazo las humedades, se deterioren los acabados del muro del costado oriental de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda predio de la Calle 188 A # 5 D – 04 ubicada en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén. Adicionalmente, se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la calle 188 A # 5 D – 04 en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

La funcionalidad de la Via Carrera 5 D, en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

La estabilidad del muro ubicado al costado oriental del predio de la Calle 188 A # 5 D – 04 en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al propietario y/o responsables del predio de la Calle 188 A # 5 D – 04, del barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local de Usaquén por medio del Fondo de Desarrollo Local, en el marco de sus competencias y funciones, adelantar el mejoramiento integral de las obras de drenaje del sector evaluado colindante al costado oriental de la predio de la Calle 188 A # 5 D – 04, dado que en la actualidad, carecen de medidas de manejo de aguas escorrentía superficial y/o subsuperficial. Por lo anterior, se hace necesario adelantar acciones de intervención sobre la zona verde, sobre la malla vial que contribuyan a mitigar dicha situación y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del sector.

  Es importante mencionar que las acciones que sean adelantadas para lograr el mejoramiento de la zona evaluada, cuenten con los permisos, licencias respectivas; de igual manera, las intervenciones que sean planificadas deberán adelantarse con el personal idóneo que garantice el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector de la Calle 188A con Carrera 5D en el barrio Buenavista de la localidad de Usaquén, con ánimo de descartar daños en las mismas que pudieran estar generando daños en las viviendas del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de sus competencias, realizar la valoración de especies y retiro de los individuos arbóreos localizados sobre el talud de corte ubicado en el costado oriental del predio de la Calle 188 A # 5 D – 04, del barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático